

cargo de paso del trabajo del Sr. Bravo, á quien la Academia debe el haberse celebrado una sesion mas.

De muy distinta índole fué la cuestion que sucedió á los recursos de casacion y al consejo de familia. Escogida por el Sr. Lopez Serrano la historia de nuestro derecho como palenque de la discusion que iniciaba, le ofreció el fuero viejo de Castilla asunto muy sobrado para investigar si fué ó no un verdadero código legal, presentándose por parte de los Sres. Perez Callejas, Barroso, Lorente y Andreo Dampierre gran copia de datos en favor de las distintas opiniones que acerca del particular se profesan. De este modo pudo apreciar la Academia algunos pormenores interesantes acerca del libro en que están escritos los exorbitantes derechos de los ricos-homes, sus privilegios y prerogativas. Las discusiones sobre semejantes códigos siempre son de incalculable utilidad, porque dan idea clara de los usos, de las costumbres y de los hábitos de los pueblos donde han estado en observancia. El Excmo. Sr. Vice-presidente D. Manuel Alonso Martinez puso término al debate, pronunciando por via de resumen un discurso muy celebrado por todos los académicos, tanto por los términos elocuentes con que fué concebido, cuanto por los profundos conocimientos históricos que reveló en su autor.

Lo avanzado de la estacion hizo que la disertacion leida despues por el Sr. Viedma, sobre «cuál es el sistema mas aceptable, el de la responsabilidad directa del escritor público, ó el de la responsabilidad del editor